

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SUBSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 "
LINEA O FRACCION.	1 "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### SUBDELEGACION DE HACIENDA.—GIJÓN

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, propiedad del Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, se hace público por el presente anuncio para que las reclamaciones que se consideren oportunas, se realicen durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Deuda	Cupón N.º	Numeración	Emisión	Vencimiento	Nº cupones
Amortizable	33	164.810	1928	1- 7-936	1
"	34	164.810	"	1-10-936	1
"	35	164.810	"	1- 1-937	1
"	36	164.810	"	1- 4-937	1
"	37	164.810	"	1- 7-937	1
"	38	164.810	"	1-10-937	1
"	39	164.810	"	1- 1-938	1
"	40	164.810	"	1- 4-938	1
"	41	164.810	"	1- 7-938	1
"	42	164.810	"	1-10-938	1
"	43	164.810	"	1- 1-939	1
"	44	164.810	"	1- 4-939	1
"	45	164.810	"	1- 7-939	1
"	46	164.810	"	1-10-939	1

Gijón, 23 de junio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1930, propiedad del Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, se hace público por el presente anuncio, para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Nº cupones	Numeración	Deuda	Serie	Emisión	Cupón Nº
1	1.870	P. Exterior	A	1930	29
9	47.087/95	"	A	"	"
1	48.125	"	A	"	"
1	9.646	"	B	"	"
5	17.427/31	"	B	"	"
1	118	"	C	"	"
1	12.037	"	C	"	"
3	11.638/40	"	D	"	"
3	18.314/6	"	E	"	"

Gijón, 20 de junio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100 con impuesto, emisión de 1908, propiedad del Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, se hace público por el presente anuncio para las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de un mes, a partir desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Nº cupones	Numeración	Deuda	Serie	Emisión	Cupón Nº
2	19.681/2	Amortizable	A	1908	127
3	30.880/2	"	A	"	"
1	5.131	"	C	"	"
1	2.007	"	D	"	"

Oviedo, 20 de junio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 3 por 100 libre de impuesto, emisión de 1928, propiedad del Banco Español de Crédito de Gijón, se hace público por el presente anuncio, para que las reclamaciones a que diera lugar se hagan desde el día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Deuda Amortizable	Vencimiento	Serie	Numeración	Núm. cupones	Cupón número
Am. 1-7-40		A	2289/90	2	49
Id. id.		A	11577	1	"
Id. id.		A	13004/7	4	"
Id. id.		A	14789/91	3	"
Id. id.		A	21586/7	2	"
Id. id.		A	27313/4	2	"
Id. id.		A	62291	1	"
Id. id.		A	62294	1	"
Id. id.		A	73428/33	6	"
Id. id.		A	73753/60	8	"
Id. id.		A	73953/9	7	"
Id. id.		A	73962/4	3	"
Id. id.		A	73970/2	3	"
Id. id.		A	74162/6	5	"
Id. id.		A	74172/3	2	"
Id. id.		A	74173/7	3	"
Id. id.		A	106.722/33	12	"
Id. id.		A	126439/68	30	"
Id. id.		A	126470/84	15	"
Id. id.		A	126487/94	8	"
Id. id.		A	126499/57	19	"
Id. id.		A	126503	4	"
Id. id.		A	126540/7	8	"
Id. id.		A	126557/9	3	"
Id. id.		A	127734/5	2	"
Id. id.		A	129718	1	"
Id. id.		A	178501	1	"
Id. id.		A	197514/7	4	"
Id. id.		B	389	1	"
Id. id.		B	2383/4	2	"
Id. id.		B	2862	1	"
Id. id.		B	2050/1	2	"
Id. id.		B	9254	1	"
Id. id.		B	14294	1	"
Id. id.		B	23904/5	2	"
Id. id.		B	27825/38	11	"
Id. id.		B	27940	1	"
Id. id.		B	27986	1	"
Id. id.		B	27989/90	2	"
Id. id.		B	28026	1	"
Id. id.		B	28067	1	"
Id. id.		B	35322	1	"
Id. id.		B	35418	1	"
Id. id.		B	37671/2	2	"
Id. id.		B	40247/8	2	"
Id. id.		B	44270	1	"
Id. id.		B	44873	1	"
Id. id.		B	46109/18	10	"
Id. id.		B	46121/7	7	"
Id. id.		B	46136/7	2	"
Id. id.		B	55199	1	"
Id. id.		B	60415/6	2	"
Id. id.		B	60594/5	2	"



Id.	id.	B	62759	12	"
Id.	id.	B	70457 8	2	"
Id.	id.	B	71966	1	"
id.	id.	C	4886	1	"
Id.	id.	C	8191 6	6	"
Id.	id.	C	10567 9	3	"
Id.	id.	C	11362 3	2	"
Id.	id.	C	15236 7	2	"
Id.	id.	C	25466 7	2	"
Id.	id.	C	29782 4	3	"
Id.	id.	C	29972 9	8	"
Id.	id.	C	29984 92	9	"
Id.	id.	C	30026 8	3	"
Id.	id.	C	30974 5	2	"
Id.	id.	C	39688 90	3	"
Id.	id.	C	42241 2	2	"
Id.	id.	C	43388 9	2	"
Id.	id.	C	49925	1	"
Id.	id.	C	49929 30	2	"
Id.	id.	D	6054	1	"
Id.	id.	D	9826 7	2	"
Id.	id.	E	8456	1	"
Id.	id.	E	8458	1	"
Id.	id.	E	12755	1	"

Gijón, 22 de junio de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CUERPO DE TELEGRAFOS

##### Sección de Gijón

Por Orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, se convoca a concurso para optar a la Oficina de Telégrafos de Muros de Nalón, de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas sesenta pesetas anuales, más ciento ochenta pesetas, que también anuales abona el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Telégrafos de Muros de Nalón, pudiendo antes enterarse quien lo desee de las bases del concurso que se exhibirán tanto en la mencionada estación telegráfica de Muros, como en esta Jefatura - Sección, y advirtiéndose que serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, 23 de junio de 1942.—El Delegado Jefe de la Sección, Celestino del Río.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA

Don José Fontsa Aytes Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se ha dictado la sentencia siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Señores don Manuel Ruiz Gómez.—Don Carlos Galán Calderón.—Don Miguel Peña de Andrés.—Don Francisco J. García Ruiz.—Don Andrés Basanta Silva.—En Oviedo a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos del juicio de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de pri-

mera instancia de Cangas del Narcea, pende ante la misma, entre partes, de la una, como demandante y apelante don José Llamas Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bidal, representado ante esta Sala de lo Civil, por el Procurador don Valentín Herrero, y dirigido por el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego, y de otra, como demandado don Constantino Menéndez Corros, de iguales circunstancias, sin que hubiera comparecido ante esta Sala; sobre nulidad de contrato de compraventa con pacto de retro, y simultáneo arrendamiento.

#### Fallamos

Que confirmando como confirmamos e todas sus partes la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a don Constantino Menéndez Corros, de la demanda que le formula don José Llamas Fernández, sin expresa condena de costas en primera instancia, y con expresa imposición al apelante de las de este recurso.

Publíquese esta sentencia a medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la parte no comparecida.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos.— José Fontsa Aytes.

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, ha acordado admitir la demanda propuesta por el Procurador don José González López, en nombre de don Eteberto Albuérne Bravo, de esta vecindad, contra doña María Luisa y doña María del Consuelo Lacazette Thiebault, asistidas de sus respectivos esposos, don Eduardo Gómez Llora y don Juan Gámez, vecinos de Oviedo, y don Francisco Lacazette Thiebault, que lo es de Madrid, todos ellos en concepto de presuntos herederos de doña Carmen Lacazette Thiebault, y contra las demás personas desconocidas que pudieran considerarse con derecho a la herencia de la citada doña Carmen, sobre nulidad de un testamento y otros extremos, mandando sustanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados para que dentro del término de quince días, a que ha sido ampliado el ordinario, comparezcan en los autos personalmente en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas que pudieran considerarse con derecho a la herencia de doña Carmen Lacazette Thiebault, y a quienes se previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.— El Secretario.

#### DE LEON

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que quedan sin efecto y se cancela la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 20 de febrero próximo pasado, por la que se llamaba a Luis Tovar Gris, natural de Avilés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como el domicilio, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo decretada, que han quedado igualmente sin efecto por resolución de esta fecha, en el sumario número 362 de 1941, seguido por hurto.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario judicial.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

BRAÑA BUENO, Celestino, hijo de Pablo y de Clara, natural de Valle (Asturias), de estado soltero, profesión forjador, de veintiséis años de edad, llevando como señas personales traje militar kaki; domiciliado últimamente en Valle, provincia de Oviedo, desertor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 93, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), comparecerá en el término de ocho días, a contar desde la publicación en este diario oficial, ante don Emiliano Ollo Etchegoyen, Juez instructor del Batallón anteriormente citado.

DE SAN CIPRIANO FERNANDEZ, Nicolás, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Felicidad, casado con Luisa García, natural de Moraleja del Vino, provincia de Zamora, y vecino de La Felguera, jornalero, procesado en el sumario número 12 de 1940, por el delito de estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión.

GONZALEZ MENENDEZ, Laureano, natural de Avilés, de estado soltero, profesión pescador, de diecisiete años, hijo de José y Serafina, domiciliado últimamente en Gijón, calle Alta, número 15, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Llanes, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

LUNA ESTEBANEZ, Miguel, Agente ejecutivo que fué de la Presidencia Personaj a favor del Estado, domiciliado últimamente en León, calle Platerías, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesado por estafa en el sumario número 1 de 1942; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

SANZ ARECES, Angel Juan, de veinte años, hijo de Angel y de Generosa, soltero, minero, natural de Turón y vecino de Ujo, (Mieres), para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Villaviciosa, con objeto de constituirse en prisión por el sumario número 14 del corriente año, por robo.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### EXPROPIACIONES

Rectificados por la Alcaldía de Ribadesella los datos relativos a una finca ocupada para dar acceso al nuevo puente construido sobre el río Sella, en Ribadesella,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 19 ("Gaceta" del 21) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, ha resuelto se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los expresados datos, que son los siguientes:

Propietarios: doña Luisa Caso de la Villa y hermanos, vecinos de Ribadesella.

Clase de la finca: Peña y bravo.

Denominación: Cantero del Pico.

Dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, se admitirán en la Alcaldía de Ribadesella las reclamaciones a que haya lugar por parte de los propietarios de la indicada finca.

Oviedo, 24 de junio de 1942.—José Núñez Casquete.

### BANCO DE GIJÓN

#### ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este «Banco de Gijón», se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de uno a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 14.082, expedido a favor de D. Felipe García Mon, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones Serie H de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, al 5,50 por 100.

Resguardo núm. 18.565, expedido a favor de D.ª María Luisa Soto Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en Deuka Amortizable, 1927, convertida.

Gijón, 12 de junio de 1942.—El Consejero-Secretario Higinio Guierrez.